



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 15 de septiembre de 2020	No. 54
--------	---	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 15 de septiembre de 2020
Presidencia: Diputado Gerardo Peña Flores

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	4
• Iniciativas	4
• Dictámenes	12
• Asuntos Generales	31
• Clausura de la Sesión	34

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 53** correspondiente a la sesión de la **Diputación Permanente**, celebrada el día **9** de **septiembre** del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES

SECRETARIOS: DIPUTADO JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA Y DIPUTADA EDNA RIVERA LÓPEZ.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Vamos a dar inicio a la sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito al Diputado Secretario Juan Enrique Liceaga Pineda, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
El de la voz, Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.
Diputada Edna Rivera López, presente.
Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.
Diputado Roque Hernández Cardona, presente.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **doce** horas con **treinta y seis** minutos, del día **15 de septiembre del año 2020**.

Presidente: Compañeras Diputados y compañeros Diputados, esta presidencia ha determinado retirar del orden del día que previamente se les había distribuido el dictamen número 8, con el objeto de ser analizado y discutido en sesión posterior. Por lo que esta presidencia somete a consideración de este órgano legislativo, la propuesta referida.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Legisladores, compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos presentes.

Presidente: En este tenor, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número **53**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **9** de septiembre del año 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 8 numeral 2 y 21 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **2.** Análisis,

discusión y en su caso dictaminación de las iniciativas de Decreto mediante el cual se adiciona al Título duodécimo, el Capítulo VI denominado Violación a la Intimidad, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; De Decreto mediante el cual se reforma el Capítulo V recorriéndose el subsecuente al título denominado "Delitos contra la Seguridad y Libertad Sexual"; se adicionan los artículos 276 Septies y 276 Octies y un tercer párrafo al artículo 306 del Código Penal del Estado de Tamaulipas; y, De Decreto mediante la cual se reforma el Capítulo V, recorriéndose el subsecuente del título duodécimo denominado Delitos contra la Seguridad y Libertad Sexuales y que adicionan el artículo 276 Septies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 8 Ter a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de dos inmuebles propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Estación TAM-PARADERO". **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Centro de Convenciones NLD". **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que el **Acta número 53** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 9 de septiembre del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **LXIV-2**, solicito al Diputado Secretario **Juan Enrique Liceaga Pineda**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 9 de septiembre del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 53, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por **unanimidad** de votos el contenido del Acta número 52, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 2 de septiembre del año en curso. 2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo, y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la Cámara de Diputados Federal, para que se abstengan de aprobar la legalización del aborto. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad para que, a través de sus Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, formulen, coordinen y fomenten programas y acciones de prevención social y atención integral de niñas, niños y adolescentes que son seducidos por adultos a través de manipulación y engaño mediante el uso del internet y redes sociales provocando la realización de acciones de índole sexual para conseguir generación y envío de material pornográfico, logrando vulnerar la intimidad y estabilidad psicológica de la persona menor de edad. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2 y 146; y se adiciona el artículo 2 bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que establezcan contenedores y centros de acopio de basura en lugares accesibles para la población, en

especial, personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como definan los horarios para su recolección. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de este Órgano Legislativo el **Acta número 53**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de septiembre del año 2020, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por supuesto Diputado Presidente, buen día para todos Diputadas y Diputados.

Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del Acta Número 53, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 9 de septiembre del presente año.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en términos de la ley.

Diputado Presidente se han emitido **7** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad** de votos.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De los municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Burgos, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Llera, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, oficios por medio de los cuales remiten propuesta de tabla de valores catastrales unitarios de suelo y construcciones, para el ejercicio fiscal del año 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a las propuestas de tablas de valores recibidas, esta Presidencia, con fundamento el artículo 56 párrafo 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, determina que se proceda a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretario: De los Ayuntamientos de Camargo, Llera, Río Bravo y Victoria, oficios por los cuales remiten el Segundo Informe del estado que guardan las Administraciones Municipales 2018-2021, de los citados municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a los informes municipales antes referidos, remítanse a la Biblioteca de este Congreso del Estado, para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Del Director de Entidades y Organismos Paramunicipales del Municipio de Nuevo Laredo, oficio número 10851/2020, recibido el 9 de septiembre del actual, remitiendo Acta Administrativa relativa a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 146/DSP/2020, recibido el 11 de septiembre del presente año, remitiendo Informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, correspondiente al ciclo 2019-2020, del citado municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación al informe de referencia, remítase al Archivo de este Congreso del Estado, para su consulta institucional y pública; y copia del mismo al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, para efectos de lo establecido en el artículo 66 quater, párrafo 1, inciso b) de la Ley de rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo del que hace uso de la voz, del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Al no haber más registros me voy a permitir dar a conocer la iniciativa que promueve un servidor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto garantizar la seguridad de las y los menores tamaulipecos, durante su navegación en internet y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, por medio de la promoción del uso adecuado, equilibrado y responsable de estas herramientas; esto, para brindar mayores y más eficaces condiciones de protección para las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado en el ciberespacio. El acceso a internet es una necesidad para todas las personas, esto, debido a la importancia que este servicio tiene para la dinámica de la vida actual. En muchas ocasiones, el uso de esta herramienta suele ser la diferencia entre la prosperidad o la pobreza, el conocimiento o la ignorancia, la libertad o la opresión. Uno de los aspectos más importantes de este derecho es que por él se posibilita el acceso a otros derechos fundamentales como el de la información, la privacidad o la educación, entre otros. Desde hace algunos años, el internet ha cambiado radicalmente la manera en que las personas vivimos y nos relacionamos. En la actualidad, gran parte de nuestra vida social, laboral, cultural y económica se desarrolla a través de internet y las tecnologías de la información y la comunicación; particularmente, a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, donde los medios electrónicos fueron el mecanismo idóneo

para continuar con nuestras actividades de manera regular. En nuestro país, a partir de la reforma en materia de telecomunicaciones del 2013, se encuentra garantizado el derecho de acceso a internet en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como ya se refirió, el internet es una herramienta muy importante para el desarrollo de las personas, sin embargo, a pesar de sus múltiples beneficios, puede llegar a ser un arma de doble filo si no es utilizada de manera correcta; fenómenos como el cyberbullying, el grooming, el robo de información, el acoso cibernético y el sexting, lamentablemente, están ahí, son una realidad en el mundo digital y atentan contra de la salud y la seguridad de las y los menores. Estas prácticas generan una afectación negativa en el bienestar, la seguridad y, en algunos casos, en el patrimonio de las personas, pero particularmente, afectan la salud mental, emocional y psicológica de las víctimas. A pesar de que estos fenómenos cibernéticos no distinguen edad, sexo, condición física o social, cuando las víctimas son niñas, niños y adolescentes, suelen traer consigo consecuencias más desastrosas, particularmente, para el correcto desarrollo de las y los menores. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicados en este 2020, alrededor de 3.7 millones de niñas y niños menores de 11 años utilizan teléfonos celulares y 7.4 millones tienen acceso regular a internet en nuestro país; por lo que se considera que el crecimiento de la población infantil que utilizará dispositivos con acceso a internet se incrementará de manera exponencial en los próximos años. Ante esta situación, es importante que los adultos promovamos en nuestras y nuestros menores el uso adecuado del internet y las tecnologías de la información y comunicación; además debemos inculcar el respeto hacia las demás personas, evitando molestar, amenazar, humillar o agredir a otras y otros en estos espacios. En tal virtud, es necesario establecer en el marco normativo de protección a las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado, el deber de las madres, padres, tutores o quienes ejerzan la guarda y custodia de las y los menores, de promover y procurar el uso adecuado, equilibrado y responsable del internet,

así como de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de garantizar su adecuado desarrollo y bienestar físico, mental y emocional. Para las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, es un asunto prioritario que todas y todos los menores tamaulipecos tengan garantizado el derecho de acceso a internet, pues, como ya se refirió, en la actualidad constituye una herramienta trascendental para el desarrollo humano. Asimismo, debemos echar mano de todos los instrumentos al alcance para generar mejores condiciones de seguridad para el desarrollo de las y los menores de nuestro estado en estos espacios, que se reflejen en la salud y el bienestar físico, mental y emocional de nuestras niñas, niños y adolescentes. Las niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas son el presente y futuro de nuestro estado, por ellos... ¡No hay tiempo que perder!. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: ÚNICO.**- Se adicionan el Capítulo Vigésimo Segundo al Título Segundo y el artículo 69 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas, en los términos propuesto en la presente acción legislativa. **TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de septiembre del año 2020. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas.***

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto garantizar la seguridad de las y los menores tamaulipecos, durante su navegación en internet y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, por medio de la promoción del uso adecuado, equilibrado y responsable de estas herramientas; esto, para brindar mayores y más eficaces condiciones de protección para las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado en el ciberespacio.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a internet es una necesidad para todas las personas, esto, debido a la importancia que este servicio tiene para la dinámica de la vida actual. En muchas ocasiones, el uso de esta herramienta suele ser la diferencia entre la prosperidad o la pobreza, el conocimiento o la ignorancia, la libertad o la opresión.

Uno de los aspectos más importantes de este derecho es que por él se posibilita el acceso a otros derechos fundamentales como el de la información, la privacidad o la educación, entre otros.

Desde hace algunos años, el internet ha cambiado radicalmente la manera en que las personas vivimos y nos relacionamos.

En la actualidad, gran parte de nuestra vida social, laboral, cultural y económica se desarrolla a través de internet y las tecnologías de la información y la comunicación; particularmente, a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, donde los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

medios electrónicos fueron el mecanismo idóneo para continuar con nuestras actividades de manera regular.

En nuestro país, a partir de la reforma en materia de telecomunicaciones del 2013, se encuentra garantizado el derecho de acceso a internet en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como ya se refirió, la internet es una herramienta muy importante para el desarrollo de las personas, sin embargo, a pesar de sus múltiples beneficios, puede llegar a ser un arma de doble filo si no es utilizada de manera correcta; fenómenos como el cyberbullying, el grooming, el robo de información, el acoso cibernético y el sexting, lamentablemente, están ahí, son una realidad en el mundo digital y atentan contra de la salud y la seguridad de las y los menores.

Estas prácticas generan una afectación negativa en el bienestar, la seguridad y, en algunos casos, en el patrimonio de las personas, pero particularmente, afectan la salud mental, emocional y psicológica de las víctimas.

A pesar de que estos fenómenos cibernéticos no distinguen edad, sexo, condición física o social, cuando las víctimas son niñas, niños y adolescentes, suelen traer consigo consecuencias más desastrosas, particularmente, para el correcto desarrollo de las y los menores.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicados en este 2020, alrededor de 3.7 millones de niñas y niños menores de 11 años utilizan teléfonos celulares y 7.4 millones tienen acceso regular a internet en nuestro país; por lo que se considera que el crecimiento de la población infantil que utilizará dispositivos con acceso a internet se incrementará de manera exponencial en los próximos años.

Ante esta situación, es importante que los adultos promovamos en nuestras y nuestros menores el uso adecuado del internet y las tecnologías de la información y comunicación; además debemos inculcar el respeto hacia las demás personas, evitando molestar, amenazar, humillar o agredir a otras y otros en estos espacios.

En tal virtud, es necesario establecer en el marco normativo de protección a las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado, el deber de las madres, padres, tutores o quienes ejerzan la guarda y custodia de las y los menores, de promover y procurar el uso adecuado, equilibrado y responsable del internet, así como de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de garantizar su adecuado desarrollo y bienestar físico, mental y emocional.

Para las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, es un asunto prioritario que todas y todos los menores tamaulipecos tengan garantizado el derecho de acceso a internet, pues, como ya se refirió, en la actualidad constituye una herramienta trascendental para el desarrollo humano.

Asimismo, debemos echar mano de todos los instrumentos al alcance para generar mejores condiciones de seguridad para el desarrollo de las y los menores de nuestro estado en estos espacios, que se reflejen en la salud y el bienestar físico, mental y emocional de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas son el presente y futuro de nuestro estado, por ellos... ¡No hay tiempo que perder!

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN EL CAPÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO AL TÍTULO

SEGUNDO Y EL ARTÍCULO 69 BIS A LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS:

ÚNICO.- Se adicionan el Capítulo Vigésimo Segundo al Título Segundo y el artículo 69 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL DERECHO DE ACCESO A LA
INTERNET Y A LAS TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 69 Bis.

1. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro de la internet y las tecnologías de la información y la comunicación, como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento y no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2. Las madres, padres, tutores o quienes ejerzan la guarda y custodia de las y los menores, tendrán la obligación de promover y procurar el uso adecuado, equilibrado y responsable del internet y de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de garantizar el desarrollo y bienestar físico, mental y emocional de niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de septiembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: En relación con la iniciativa presentada esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafos 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, al público en general, medios de comunicación.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE: Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el segundo y tercer párrafos del artículo 25, así como el primer párrafo y las fracciones I, II, IV y VI del artículo 25 bis de la Ley de Tránsito**, con base en la siguiente : **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Uno de los objetivos fundamentales de la función legislativa lo constituye la permanente actualización y perfeccionamiento de los ordenamientos que integran la legislación estatal, a fin de adecuar su contenido a la satisfacción de las necesidades más apremiantes de las personas, en lo individual y en lo colectivo, para mejorar sus condiciones de vida y garantizar de la mejor manera posible sus derechos sociales. Para el Grupo Parlamentario del Partido

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Acción Nacional, esta premisa ha sido el eje rector de nuestra agenda legislativa, porque el bienestar de la gente, y sobre todo de las personas más vulnerables, es nuestro mayor compromiso como representantes populares. En ese sentido, consideramos que aún existen situaciones de desigualdad, exclusión y discriminación que vulneran los derechos de las personas adultas mayores por razones de equidad en el trato y atención que merecen de una manera digna por ser parte de nuestra sociedad, lo cual debe tomarse muy en cuenta para generar las condiciones legales que contribuyan a brindarles mejores condiciones de vida. Al respecto, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del orden general y de observancia en todo el país, establece en su artículo 4 a la equidad como uno de los principios fundamentales que rigen la atención de los derechos de las personas adultas mayores, definiendo a esta como el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia. Así también, el inciso a) de la fracción III del artículo 5 de la ley general antes citada, establece como parte de los derechos de las personas adultas mayores, el tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral. El mismo artículo 5 en sus incisos a) y b) de la fracción IX, establece como derecho de este segmento social, el tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público, y que los mismos deben implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado para su beneficio. Con relación a las normas generales antes descritas, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, establece en la fracción IX del artículo 4, en frecuencia normativa con lo antes previsto, el principio constitucional de progresividad, señalando que este consiste en la obligación positiva del Estado de promover los derechos de las personas de la tercera edad de manera progresiva y gradual, de forma tal que se garantice el incremento

en el grado de tutela, respeto y protección de los mismos. De lo anterior se colige que es una obligación permanente tanto de las instituciones públicas como de la propia sociedad en general, procurar permanentemente la implementación de acciones tendentes a consolidar la tutela, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores en Tamaulipas. Tomando en cuenta las bases legales antes expuestas, tenemos a bien exponer que para las personas adultas mayores, que son aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad, sobre todo para las de edad más avanzada que suelen tener dificultades de movilidad física, constituye una problemática el no contar con un cajón preferencial de estacionamiento que esté cercano a la entrada de establecimientos, centros comerciales, plazas, centros médicos o instituciones, pues resulta injusto e inequitativo que por la falta de ello, muchas veces se ven obligados a estacionar sus vehículos en lugares alejados, teniendo que caminar distancias largas y en ocasiones riesgosas para su salud e integridad. Lo anterior justifica la imperiosa necesidad de legislar para que, atendiendo el principio de equidad y progresividad al que deben ceñirse, entre otros, la garantía y protección de los derechos de las personas adultas mayores, se conceda legalmente la posibilidad de contar con cajones de estacionamiento preferencial que les faciliten su desplazamiento y accesibilidad a los sitios antes mencionados, para lo cual proponemos reformar la Ley de Tránsito del Estado. Cabe señalar que ya diversas entidades federativas han legislado con relación al objeto de esta acción legislativa. Como representantes populares tenemos la obligación de velar por la satisfacción de las necesidades prioritarias y elementales de nuestras y nuestros representados, más aún cuando se trata de la satisfacción de derechos de personas adultas mayores, los cuales forman parte de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, quienes en la última etapa de su vida merecen de todo nuestro apoyo para que vivan con dignidad antes de bajar el telón de su existencia. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter la iniciativa de mérito a la consideración de este Pleno Legislativo, así como el siguiente proyecto de: **DECRETO**

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 25, ASÍ COMO EL PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, II, IV Y VI DEL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman el segundo y tercer párrafos del artículo 25, así como el primer párrafo y las fracciones I, II, IV y VI del artículo 25 bis de la Ley de Tránsito, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 25.** Previo estudio. . . Los lugares con estacionamiento disponible para el público, que cuenten con más de cinco cajones incluido el espacio que reserven para **vehículos que trasladen a personas** con discapacidad, deberán destinar por lo menos uno para mujeres en estado de embarazo. **Los estacionamientos que se encuentren en este supuesto, siempre deberán tener por lo menos un cajón para vehículos que trasladen a personas con discapacidad cuyo uso sea compatible con vehículos que trasladen a personas adultas mayores.** Para ocupar el cajón correspondiente, las mujeres embarazadas **y las personas adultas mayores,** deberán mostrar en su vehículo el permiso especial, que para tal efecto les conceda la autoridad competente. **ARTÍCULO 25 Bis.- Con relación al permiso especial para mujeres embarazadas y personas adultas mayores, se establece** lo siguiente: **I.-** El permiso le permitirá estacionarse en los lugares reservados **respectivamente para** mujeres embarazadas **y personas adultas mayores.** **II.-** El permiso será expedido por los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios, una vez que se acredite plenamente el estado de embarazo, de quien acude a solicitarlo. **En el caso de las personas adultas mayores deberán presentar copias de la credencial de elector vigente y del acta de nacimiento.** **III.-** Se acreditará. . . **IV.-** El permiso tendrá vigencia hasta que la solicitante haya dado a luz. **Tratándose de las personas adultas mayores, la autoridad que lo expida determinará su vigencia sin que pueda exceder de tres años.** **V.-** El permiso. . . **VI.-** Este permiso solo será válido siempre y cuando el vehículo sea conducido por la **persona** titular o esta se traslade a bordo del mismo; **VII.- a X.- . . TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss. En relación con la iniciativa presentada esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Presidente. Honorable Congreso del Estado, público que nos ve, queridos tamaulipecos. La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ,** en mi carácter de Diputada integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Coordinadora del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, ocurro a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El derecho a la educación consagrado en el artículo 3º constitucional debe entenderse en primer término como un medio que permite a las personas la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

adquisición de diversos conocimientos con los que podrá resolver distintas situaciones, pero también como una obligación para el estado de garantizarlo, lo que implica que este debe facilitar todos los medios para su desarrollo. En lo relativo a este segundo aspecto, que implica una obligación de hacer para el estado existen una serie de impedimentos, principalmente de acceso y permanencia debido a que no todos los estudiantes en el sistema educativo, cuentan con los recursos suficientes que les permitan sufragar su educación, motivo por el que se estableció la gratuidad, sin embargo esta no ha sido suficiente, por lo que es necesario desarrollar otras acciones siendo la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares. Abarcando la característica de la gratuidad de la educación es que todas las niñas y niños de nuestro estado que se encuentren estudiando en escuelas públicas deben recibir de forma gratuita un paquete básico de útiles escolares, zapatos y uniformes esto con el propósito de apoyar a las familias en situación de desventaja económica, lo cual ayudará a evitar un problema tan complejo y multifactorial como el abandono escolar, pues el sistema educativo estatal debe brindar *“un servicio escolar con igualdad de oportunidades para el acceso y la permanencia en la escuela”*. Si bien es cierto que actualmente el Estado cuenta con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, también es cierto que éste programa no proporciona todas las herramientas necesarias para apoyar en el proceso educativo, debido a que este no entrega cuadernos, libretas, lápices, plumas, y demás útiles escolares necesarios para que cada niña y niño pueda continuar con su educación, productos que han registrado con el paso del tiempo un incremento en sus precios lo que origina que no todas las familias puedan adquirirlos. Ello porque en las familias existen impedimentos económicos que no les permitan cubrir todos los elementos que requieren los estudiantes cuando acuden de manera cotidiana a las aulas, pues se da preferencia a garantizar otras necesidades básicas, tales como alimentación, atención médica o transporte, aunado a la situación que prevalece derivada de la contingencia sanitaria en donde muchas familias se vieron afectadas en su economía. De acuerdo a

datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas Ciclo Escolar 2019-2020 existen hasta el nivel superior 1 millón 23 mil 98 alumnos en total en nuestro estado, siendo los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Victoria y Tampico los que concentran la mayor cantidad de alumnos, de los cuales solo en educación básica existen poco más de 840 mil inscritos en las 6 mil 401 escuelas que existen en nuestra entidad, por lo que para el efecto de repartir dichos uniformes y útiles deberá crearse un Padrón Estatal de Beneficiarios privilegiándose a quienes se encuentran en zonas marginadas. No es suficiente aprobar que los uniformes no sean obligatorios en las escuelas, sino que debemos legislar para que se destinen partidas presupuestales que permitan hacer la entrega de útiles y demás herramientas que harán que las niñas y niños de Tamaulipas, tengan una mejor educación, pues no olvidemos que serán ellos quienes conducirán los destinos de nuestro estado, y que con nuestras decisiones hoy, estamos contribuyendo a mejorar su futuro y el de sus familias, y con ello el de nuestra patria chica, Tamaulipas. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2021 prevean asignaciones suficientes para entregar uniformes y útiles escolares a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de educación básica, privilegiándose a quienes se encuentran en zonas marginadas de la entidad. **TRANSITORIOS ÚNICO.** -El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”** Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Edna Rivera López. En relación con la iniciativa presentada esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 8 numeral 2 y 21 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios**.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, compañero Presidente. Por instrucciones del Diputado Presidente, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante compañero Diputado Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muchas gracias Diputada Secretaria, nuevamente con ustedes, público en general, medios de comunicación. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente: Después de analizar y estudiar el asunto en cuestión, promovido por el Grupo Parlamentario del PAN, en voz de un servidor, me pronuncio al respecto con base en las siguientes apreciaciones: En primer término y a manera de antecedente, cabe señalar que en el

marco de la reforma a la Constitución Federal, en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2015, se realizaron cambios paradigmáticos a nuestro sistema jurídico, estableciendo entre otras cosas, la organización y funcionamiento del sistema nacional anticorrupción. Por consiguiente, mediante el Decreto Sexagésimo Tercero - 152, de fecha 5 de abril de 2017, se realizaron diversas modificaciones a la Constitución Local, tendentes a la armonización de esta con la señalada reforma a la Constitución Federal, destacando la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el cual se instauró para sustituir en funciones, competencia y demás atribuciones del entonces Tribunal Fiscal del Estado. Como bien señala la parte expositiva de la acción legislativa en estudio, mediante el Decreto Sexagésimo Tercero - 182, publicado en el anexo al Periódico Oficial Extraordinario número 10, del 2 de junio de 2017, se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a fin de contribuir con el correcto funcionamiento del sistema para combatir la corrupción, derivado de la armonización de las disposiciones locales con el orden federal. En esa tesitura, el objeto de la iniciativa puesta a consideración va orientado a reformar la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y de sus municipios, con la finalidad de sustituir la denominación del Tribunal Fiscal del Estado, por Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. Si bien es cierto que el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa establece que, *todas las referencias que en las leyes se hagan al Tribunal Fiscal del Estado, se entenderán aludidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas*, también lo es que para dar mayor certeza y eficacia en la norma jurídica, se deben realizar continuamente modificaciones y actualizaciones a la misma para su correcto funcionamiento, por lo cual se coincide con lo planteado por los promoventes, en el sentido de realizar los ajustes propios para otorgar mayor precisión al texto de dicho ordenamiento. En ese sentido, además de las reformas planteadas en la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

iniciativa, resulta oportuno señalar que en el texto de la ley aludida, también se encuentran en el mismo supuesto los artículos 24, numeral 2; y 27; por tal motivo, considero pertinente que a su vez estos también sean reformados para que se cumpla ampliamente con el objeto de la acción legislativa en comento. Cabe destacar que como representantes de la sociedad tamaulipeca, uno de los compromisos y obligaciones principales dentro de la función legislativa es la regulación armónica y completa de los ordenamientos locales, con el propósito de dotar de eficacia a nuestro sistema jurídico, estableciendo así las condiciones para su adecuada aplicación y cumplimiento. En ese orden de ideas, toda vez que mediante las reformas planteadas se le otorga mayor precisión a las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus municipios, lo que se traduce en su correcta aplicación y eficacia en materia de justicia administrativa, propongo declaremos procedente dicho asunto, en los términos antes expuestos. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que

la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de las iniciativas de Decreto mediante el cual se adiciona al Título duodécimo, el capítulo VI denominado Violación a la Intimidad, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; De Decreto mediante el cual se reforma el Capítulo V recorriéndose el subsecuente al título denominado "Delitos contra la Seguridad y Libertad Sexual"; se adicionan los artículos 276 Septies y 276 Octies y un tercer párrafo al artículo 306 del Código Penal del Estado de Tamaulipas; y, De Decreto mediante la cual se reforma el Capítulo V, recorriéndose el subsecuente del título duodécimo denominado Delitos contra la Seguridad y Libertad Sexuales y que adiciona el artículo 276 Septies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Juan Enrique Liceaga Pineda**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Presidente se registró el diputado Garza de Coss, Florentino Arón Sáenz, la compañera Laura Patricia Pimentel y la compañera Edna. Es cuanto Presidente.

Presidente: Adelante tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputado Presidente, nuevamente con

ustedes. Con el permiso de esta Diputación Permanente: Derivado del análisis y estudio de los temas en cuestión promovidos por la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza y por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el último de ellos a través de un servidor, al cual se adhirió la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, me pronuncio al respecto tomando en cuenta las siguientes consideraciones: En primer orden de ideas, me permito precisar que los temas que hoy abordamos parten de una iniciativa social que en algunos lugares se denomina “Ley Olimpia”, misma que busca a través de sus propuestas salvaguardar la seguridad de las mujeres que son víctimas, con la finalidad de erradicar la violencia digital. Al respecto, tres son los ejes totales de dicho proyecto, a saber los siguientes: 1. La tipificación de delitos contra la intimidad sexual, dentro del Código Penal. 2. La tipificación del delito del ciberacoso, en el mismo ordenamiento antes referido; y 3. El reconocimiento de la violencia digital, en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo que hace a los dos primeros ejes, quiero precisar que a través de las tres acciones legislativas que en este momento son materia de estudio, abordaremos el tema de la violación a la intimidad y el ciberacoso; atendiendo de manera posterior, en otro de los asuntos que el día de hoy forman parte del orden del día de esta reunión, me refiero a lo relativo a establecer la violencia digital dentro de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En ese sentido, para entrar en contexto de los temas en cuestión, considero necesario partir señalando que, la sociedad contemporánea, hoy en día enfrenta grandes retos con relación al desarrollo de nuevas tecnologías y la tendencia en la generación, difusión y utilización de la información; esto es una cuestión global que impacta a nivel social, económico y cultural. Debido a la gran capacidad tecnológica que existe, fácilmente puede almacenarse una mayor cantidad de información la cual circula rápidamente, difundándose en diversos formatos a través de las distintas plataformas. Todo ese cambio tecnológico, también viene a repercutir la convivencia de la sociedad en su conjunto, ya que hoy en día, los

perfiles en redes sociales e internet, juegan un rol cada vez más activo. Sin duda, así como dichas tecnologías han generado grandes beneficios para la vida diaria, su utilización también ha propiciado que la población cambie su manera de pensar y actuar; por ello, es que hoy nos encontramos ante un gran reto al legislar conductas que considero son lesivas y que constituyen delitos mayormente en contra de las mujeres, así como también en contra de las niñas, niños y adolescentes que habitan en nuestro Estado. En cuanto a la violencia contra las mujeres, esta es una realidad a la que de manera cotidiana estas se enfrentan en el hogar, el trabajo, la escuela, la vía pública y, recientemente, en las redes sociales, siendo ejercida regularmente tanto por la pareja, como por personas desconocidas, o bien, de su mismo trabajo o escuela, incluso familiares. Aún y cuando la violencia contra las mujeres ha sido abordada desde diversas perspectivas, hoy en día tomando en cuenta el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, mayormente de las redes sociales en internet, es que el fenómeno de la violencia y el acoso, nuevamente se posiciona en el interés y preocupación a nivel mundial, debido al tema de la violencia digital. Lo anterior, tomando en cuenta que cada vez son más los casos que se reportan sobre distintos tipos de expresiones de violencia y de violaciones a la integridad, seguridad y derechos de las mujeres. Y es en ese sentido que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, concibe que la violencia es un fenómeno complicado, multicausal y multifacético, el cual no sólo impacta en el derecho a la vida y a la integridad personal de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, sino que colateralmente afecta sus demás derechos. Ahora bien, en cuanto a los menores de edad, dicho grupo poblacional, son quienes con mayor frecuencia se registran en las distintas redes sociales para hacer uso de ellas; existen datos que revelan que, *“tres cuartas partes de los niños con una edad comprendida entre los 10 y los 12 años tienen cuenta en redes sociales a pesar de estar por debajo del límite de edad”*, colocándolos en una situación de vulnerabilidad, haciéndolos susceptibles para convertirse en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

víctimas. Lo anterior, ya que el uso desmedido y sin fronteras que se tiene de las redes sociales y del internet en general, contribuye a que su utilización constituya también una herramienta que permita el acoso y el abuso sexual contra menores, lo que resulta realmente alarmante. Cabe poner de relieve que, la convención sobre los derechos del niño, en su artículo 19, consagra como derecho la protección de las niñas y niños frente a todas las formas de violencia, como lo es el abuso y la explotación sexual. Debemos tener en cuenta que el abuso sexual infantil puede incluir tanto contacto sexual, así como actividades sin contacto directo como es el caso del exhibicionismo, la exposición de los menores a material pornográfico, el grooming o la utilización o manipulación de éstos para la producción de material visual de contenido sexual. Todo esto, es un problema social que repercute en la vida, el entorno y en cada ámbito en donde se desarrollan las víctimas. Por ello, la intervención que como sociedad debemos hacer es tanto en lo familiar, social, educativo, sanitario, policial, así como el legislativo y el de las políticas públicas, en lo que nos concierne. En ese sentido, necesitamos tener en cuenta que el ciberacoso, constituye una de las formas de abuso en línea dirigido a estos grupos poblacionales a través de internet, el cual día a día va en aumento. Cabe resaltar que la UNICEF, señala que el ciberacoso, es *el acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales, este puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles; es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas.* Este tipo de acoso, deja una huella digital, es decir, un registro que sirve de prueba para ayudar a detenerlo, es ahí donde nuestra labor se torna indispensable, al tener la oportunidad de legislar al respecto. Refiero lo anterior, ya que naciones unidas, ha establecido que los estados tienen que adoptar las medidas necesarias que tengan como finalidad, eliminar, tipificar como delito y castigar de manera efectiva todas las formas de explotación y abuso sexual de niñas y niños; asimismo, la utilización de éstos en la pornografía y prostitución infantil, la trata de los mismos, la explotación de la

niñez en el turismo sexual, en lo cual se incluyen los supuestos en que dichos actos se lleven a cabo mediante el internet. Por ello, como legisladores considero necesario plantear un reforzamiento al andamiaje jurídico local en la ley de la materia, adicionando el delito de ciberacoso, con la finalidad de encuadrar los hechos constitutivos de delito que permitan penalizar tal conducta antijurídica. En tal entendido, propongo a esta Diputación Permanente que el delito de ciberacoso se adicione al Título Décimo Octavo "Delitos contra la seguridad en el goce de garantías", como capítulo I Ter, cuyo contenido sea el artículo 390 ter, quedando en los siguientes términos: Título Décimo Octavo. Delitos contra la seguridad en el goce de garantías. Capítulo I Ter. Ciberacoso. Artículo 390 ter.- comete el delito de ciberacoso, quien hostigue o amenace por medio de las tecnologías de la información y comunicación, tales como redes sociales, mensajería instantánea, correo electrónico o cualquier otro medio digital y cause un daño en la dignidad personal, o afecte la paz, la tranquilidad o la seguridad de las personas, mediante el envío de mensajes de texto, videos, impresiones gráficas, sonoras o fotografías. Al responsable del delito de ciberacoso, se le impondrá una pena de once meses a tres años de prisión y multa de cincuenta a trescientos días del valor diario de la unidad de medida y actualización. Se impondrá de tres a cinco años de prisión y multa de trescientos a mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, a quien haciendo uso de medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, contacte a una persona menor de dieciocho años de edad, a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, aún con su consentimiento, o a persona que no tenga capacidad para resistirlo y le requiera o envíe imágenes, audio o vídeo de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual, o le solicite un encuentro sexual o cualquiera otra conducta que implique abuso o explotación sexual relacionado con las tecnologías. Misma sanción se impondrá a quien habiendo hecho contacto con una persona menor de dieciocho años de edad, a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o a persona que no tenga capacidad para

resistirlo, lo amenace, acose o extorsione con difundir o divulgar fotografías, conversaciones privadas, imágenes, audio o video en que aparezca el infante. Con esta redacción se refuerza la propuesta inicial planteada por los accionantes: En primer lugar, planteando que el daño no sólo sea a la dignidad de la persona, sino también se cause una afectación a la paz, la tranquilidad o la seguridad de las personas, mediante el envío de mensajes de texto, videos, impresiones gráficas, sonoras o fotografías. En segundo lugar, estableciendo agravantes cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, aún con su consentimiento, o a persona que no tenga capacidad para resistirlo, estableciendo una pena más severa. En cuanto al tema de violación a la intimidad, tomando en cuenta que son dos las iniciativas que están orientadas a adicionar este delito, considero necesario complementar ambas para proponer una redacción final. Entrando en materia de estudio del tema antes mencionado, se encuentran aquellas conductas que violentan el derecho al respeto a la vida privada o intimidad, al honor y a la imagen propia, los cuales se consideran derechos fundamentales, previstos en diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el estado mexicano. Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha tenido a bien emitir un documento denominado "Cartilla de Derechos Sexuales", en donde se establece que todas las personas gozamos de estos derechos, así como garantías para su protección, sin distinción o situación alguna que atente o menoscabe nuestra dignidad. Los derechos sexuales son aquellos basados en los principios de igualdad, libertad y dignidad inherentes a todas las personas, por lo cual, al ser reconocidos como parte de los derechos humanos, se encuentran contemplados en nuestra Constitución Federal y los Tratados Internacionales firmados por México, por ello, el estado se encuentra obligado a reconocer, respetar, proteger y garantizar dichos derechos. En ese sentido, propongo la adición de un capítulo IV Bis denominado "Violación a la Intimidad" dentro del

Título Duodécimo denominado "Delitos contra la Seguridad y Libertad Sexuales", lo anterior toda vez que, todo individuo tiene derecho al respeto irrestricto a su sexualidad, es decir, a decidir libremente la forma en que ejerce y desarrolla su sexualidad, por lo que el estado penaliza a quienes vulneran ese bien jurídico a través de conductas que someten, obligan o restringen esa voluntad, háblese de personas que gozan de capacidad de goce y ejercicio de sus derechos (libertad sexual); en tanto que a las niñas, niños, adolescentes o personas que no tengan la capacidad mental o física para libremente ejercer ese derecho a su sexualidad, el estado está obligado a protegerlo de cualquier acto que impida, menoscabe o lesione ese bien jurídico (seguridad sexual). Bajo tal esquema de valores jurídicos y atendiendo al contenido del tipo penal propuesto en las acciones legislativas de referencia, el bien jurídico protegido alude a la intimidad de las personas, afectando la dignidad del individuo quien sufre una intervención traumática en su intimidad por parte de un tercero que, sin su consentimiento, reveló, difundió, publicó o exhibió imágenes, audios o videos de contenido íntimo, erótico o sexual en el que participó. En ese sentido, estimo pertinente adicionar dicho delito, a fin de que se incluya precisamente la intimidad sexual como bien jurídico relevante y, de esta forma, dar congruencia entre la conducta que se pretende penalizar y el bien jurídico a proteger por parte del estado. Es así que, de las propuestas planteadas en las acciones legislativas relativas al delito de violación a la intimidad, resulta viable que se adicione un artículo 276 Septies para establecer el tipo penal antes referido; así también, un párrafo tercero, recorriendo el párrafo subsecuente, al artículo 306, del mismo Código Penal. Es así que tomando en cuenta las propuestas de las iniciativas en estudio, propongo que la redacción final de este tipo penal quede en los siguientes términos: Título Duodécimo. Delitos contra la seguridad y libertad sexuales. Capítulo IV Bis. Violación a la intimidad. Artículo 276 Septies.- Comete el delito de violación a la intimidad, el que revele, difunda, publique o exhiba mediante correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o por cualquier otro

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

medio, imágenes, audio o video de contenido íntimo, erótico o sexual de una persona, sin contar con el consentimiento de la víctima. Al responsable del delito de violación a la intimidad, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Cuando el sujeto pasivo sea menor de edad o incapaz, se estará a lo dispuesto en el artículo 194 bis de este mismo ordenamiento. Este delito, sólo será perseguido por querrela de la parte ofendida, salvo que se trate de las personas descritas en el párrafo anterior, en cuyo caso se procederá de oficio. En el supuesto de que el sujeto activo tenga relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, o haya estado unida a él en virtud de una relación sentimental, con la víctima y ofendido, la pena se incrementará hasta en una tercera parte. Artículo 306.- (párrafo primero queda en sus mismos términos)... (párrafo segundo queda en sus mismos términos)...(se adiciona un párrafo tercero para establecer lo siguiente:) En el caso del delito previsto en la fracción II del artículo anterior, si la amenaza fuese la de revelar, publicar, divulgar, difundir, exhibir o propagar imágenes, en los que se muestre al amenazado o a una persona ligada con el amenazado, por algún vínculo familiar o afectivo, realizando alguna conducta de carácter erótico, sexual o pornográfico, se aumentará la pena que corresponda hasta en una mitad más. (se recorre el actual párrafo tercero para ser párrafo cuarto)... Con la adición de este delito: Se impone una sanción severa para quien cometa el mismo (al respecto quiero hacer de su conocimiento que de los estados que han tipificado este delito, somos quienes vamos a establecer las penas más altas). En cuanto a la persecución del delito se establece que la misma sea mediante querrela, excepto cuando la víctima sea menor de edad o incapaz, se procederá de oficio. Además se establece una agravante aumentando la pena, cuando el sujeto activo tenga relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, o haya estado unida a él en virtud de una relación sentimental, con la víctima y ofendido. Asimismo, se aumenta la pena cuando exista la amenaza de revelar, publicar, divulgar, difundir, exhibir o propagar imágenes, en los que se muestre al amenazado o a una persona

ligada con el amenazado, por algún vínculo familiar o afectivo, realizando alguna conducta de carácter erótico, sexual o pornográfico. Dicha atención merece el tema en cuestión, toda vez que la seguridad y protección al respeto de la dignidad y sexualidad de las personas, es fundamental para su desarrollo y bienestar, ello permitirá que el estado tenga las herramientas jurídicas necesarias para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a este derecho en los términos que la ley establezca. En razón de lo anterior y una vez analizados los asuntos que nos ocupan, considero adecuado dictaminar en sentido procedente dichas acciones legislativas, con las modificaciones antes planteadas, con la finalidad de darle la atención que merece la problemática de los ciberdelitos, para que en su justa dimensión sea atendida por las autoridades del estado y así garantizar los derechos de las personas víctimas. Compañeras y compañeros Diputados, el legislar los temas que nos ocupan, sin lugar a duda, constituye un gran avance para que se respeten los derechos a la intimidad y a la privacidad de todas las personas, establecidos en el orden jurídico nacional e internacional. En ese sentido, hoy tenemos la oportunidad para contribuir con la sociedad a la cual representamos, así como a la gran labor que han venido realizando las mujeres en pugna por el respeto a sus derechos a través del frente nacional para la sororidad, a través de su vocera Olimpia Coral Melo Cruz, quien ha tenido a bien tener ese acercamiento con las diversas instancias estatales dentro de las cuales se encuentra este Poder Legislativo, a través de sus legisladoras y legisladores. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Garza de Coss, a continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados de esta Comisión Permanente, amigos de los medios de comunicación de la redes. La verdad es que me da mucho gusto que dos mujeres también se hayan

apuntado en este tan importante dictamen y la trascendencia que tiene el mismo. La verdad es que la iniciativa en estudio es una lucha histórica de las mujeres que se ven afectadas en su intimidad y libertad sexual. Nuestro compromiso como legisladores es y será siempre el legislar en favor del desarrollo armónico de todos los segmentos de la sociedad, en específico aquellos que han sido lastimados severamente como son las mujeres. Por ello, a nombre de mis compañeras Legisladoras Yahleel Abdala Carmona y Ma. Olga Garza Rodríguez y del mío propio, nos pronunciamos a favor de toda iniciativa que proteja en su sentido más amplio los derechos de las mujeres. Sin embargo hemos analizado con detenimiento la iniciativa que hoy se nos plantea y sostenemos que a pesar de ser un gran avance en nuestra legislación, en materia de protección de los derechos de las mujeres, esta iniciativa se vería enriquecida con el concurso de la convicción de la igualdad de género. Las compañeras Legisladoras que integran esta comisión, seguramente aportarían su experiencia, capacidad y talento para lograr que esta iniciativa tenga un impacto integral en materia de establecer los tipos penales que protejan la integridad de la mujer. Considero que esta comisión deberá de abrirse a la sociedad, a través de foros y reuniones de trabajo con diversos colectivos, que han expresado en distintos auditorios su interés en aportar experiencias y estudios y análisis para lograr el objetivo final, que es inhibir las prácticas que vulneren y lastimen la integridad y dignidad de las mujeres. Por ello consideramos la iniciativa en estudio, deberá prever diversos tipos penales, la divulgación de contenidos de tipo sexual, el uso de nuevas tecnologías para lograr estas prácticas ilegales, que prevea un tipo penal, su sanción y el procedimiento en el ámbito jurisdiccional, así como prever los mecanismos de contención o preventivos para inhibir este tipo de actos que vulneren la integridad de las mujeres. Solicitando se convoque a la sociedad civil y a los grupos organizados a organizar reuniones de trabajo y a foros para analizar y en su caso realizar aportaciones que maximicen el alcance legal de la reforma de nuestro Código Penal. La violencia a la intimidad y el

ciberacoso han sido definitivamente en estos tiempos de la modernidad del siglo a finales del siglo XX y a principios del XXI, pues la verdad, verdaderas amenazas contra la mujer y contra la sociedad, contra la niñez, etcétera y aquí se ha dicho. Nosotros nos pronunciamos a favor, está bastante amplia la propuesta de este dictamen y desde luego con este comentario que hacemos a nombre de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de abrimos a participar para que a quienes se está dirigiendo esta iniciativa, este dictamen, realmente participen y aporten más para enriquecer más esta interesante ley. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Sáenz Cobos, a continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados de esta Diputación Permanente, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales. Primero que nada quiero respaldar sin duda esta iniciativa, que al final de cuentas lo que busca es tipificar la violación a la intimidad, en este caso también el ciberacoso y obviamente buscar frenar las amenazas de difundir imágenes sin consentimiento. Sin duda como ya lo dijo también el Diputado Florentino, que me antecedió en el uso de la voz, ha sido una lucha histórica, una lucha por parte de mujeres, pero también una lucha por parte de los hombres, por que sin duda las mujeres necesitamos de los aliados para poder sacar iniciativas como éstas adelante. Sin duda también reconocemos la labor de Olimpia, así como también de la activista Ana Baquedano que en sus estados han trabajado arduamente para sacar este tipo de propuestas adelante. Muy clara la exposición que nos hizo también hace un momento el Diputado Garza de Coss. Y sin duda también reforzar que estamos convencidos que sí, que efectivamente somos de los estados que van a tener una pena más severa ante las personas, pues que incurran en los delitos de violación a la intimidad, eso sin duda lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

respaldamos. Pero igualmente que lo mencionaba el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, quise hacer uso de la voz en esta Diputación Permanente, para mencionar que de la misma manera yo también fui convocada por parte de algunos colectivos o colectivas feministas, pues para poder ellas también abundar un poquito más en el debate, poder traer algunas propuestas que siguen faltando. La verdad es que obviamente ellas no conocían el dictamen, sabemos hoy que el dictamen está muchísimo más fortalecido por el consuno de varias iniciativas. Pero bueno creo que en un ejercicio de parlamento abierto que es algo que nosotros tanto proponemos, creo que valdrá la pena que en la comisión igualmente, Edna se encuentra en la comisión de Igualdad, estoy segura que estará de acuerdo también a lo que proponía ahorita el Diputado Tino, con el afán de escuchar un mayor número de voces y teniendo en cuenta que pues sí, efectivamente sabemos que aquí hay personas expertas en el tema legislativo, pero también debemos estar un poco más sensibles ante el tema de estas mujeres de la sociedad civil que han estado muy cercanas a este tipo de acciones. Yo quisiera comentar algunas propuestas que sin duda haré en su momento, ya cuando se esté trabajando igualmente en la comisión, o de ser necesario pues en el Pleno cuando ya vayamos a votar ahora sí en definitiva la iniciativa. Porque creo que también haría falta buscar el agravante, cuando el delito sea cometido también por los servidores públicos. Por qué lo digo, aquí en Tamaulipas, a lo mejor algunos recordarán hace algunos años hubo unos problemas graves con la supuesta venta de más de 300 packs de tamaulipecas, de todo el estado. Entonces, qué pasaba, cuando ellas iban a denunciar no estaba obviamente todo lo que nosotros vamos a aprobar, pero de alguna manera había una re victimización muy grave hacia estas víctimas, incluso por parte de los mismos servidores públicos. Sabemos que no todos están cortados con la misma tijera, sabemos que hay muchísimos que hacen su trabajo y se quedan en la raya con tal de hacerlo, pero también hay que ser conscientes que muchos otros pues al tener acceso a estas imágenes, a estos videos, a estos audios, pues a veces también le dan un mal uso. Entonces ahí

consideramos que habría que buscar, que estudiarlo en estos próximos días, ver cuál podría ser la agravante sobre todo para ellos que son quienes tienen acceso. Igualmente consideramos en el artículo 306, que ahorita nos hizo favor de leer el Diputado Garza de Coss, que bueno habría que ver en el tema sobre todo cuando se hace la amenaza de difundir este contenido, que sea un agravante también cuando haya una relación sentimental, porque aquí solamente marca cuando a lo mejor viven en el mismo domicilio o si hay a lo mejor una relación, pero pues ya más formal. Recordemos que muchas veces esto se da entre los mismos novios cuando se molestan, la misma Olimpia lo menciona, ni porno ni venganza. Entonces creo que también tenemos que abundar, yo secundo sin duda la propuesta del Diputado Tino, de abordarlo un poquito más en la Comisión de Igualdad de Género, de abrirnos un poquito más a las colectivas. La verdad es que la propuesta es muy buena, mucho mejor que en otros estados, pero creo que todas las voces pueden también ser escuchadas sobre todo en este ejercicio de parlamento abierto. Mencionar que, la verdad, yo creo que esta iniciativa está salvando vidas, felicitarlos a ustedes Diputados de la Diputación Permanente, porque la verdad sabemos que cuando se vulnera la dignidad humana, hay personas que incluso llegan hasta el suicidio porque no pueden reponerse de lo que les duele que se esté difundiendo su propio contenido. Hoy en día en México muchos de nosotros tenemos uso o usamos los dispositivos móviles, tenemos acceso a esta información y la verdad es que celebramos que quienes estén vulnerando un derecho y la dignidad humana tanto de hombres como para mujeres, porque esta iniciativa también ha tenido hombres que han sido beneficiados en otros estados. Pues pueda llegar a buen término, así que felicidades a todos, y bueno nada más ahí sería respaldar la propuesta y que bueno sin duda estaremos analizándola y llevando todavía un mejor andamiaje legal, para que todos sean beneficiados. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Pimentel Ramírez, tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Presidente, pues yo me reservaré la abstención en esta iniciativa y no porque no esté de acuerdo, no me parezca una buena iniciativa, sino porque todavía queda deuda, esta lucha histórica de muchísimos años desde mucho antes de la revolución que han tenido diversos colectivos con este dictamen creo que todavía quedan a deber a todas las mujeres, sobre todo a las que han sido víctimas y sobre todo a las que están organizadas y estructuras luchando, creo que la premura con la que se metió al orden del día esta iniciativa, no nos permitió hacer el estudio y el comentario y sobretodo organizar las mesas de trabajo que se deben de organizar para escuchar a los colectivos, los colectivos que se han manifestado recientemente de lo que se han quejado es de que han sido invicivilizados y se han manifestado y han hecho destrozos para hacerse ver, y si nosotros como Poder Legislativo no los vemos y nos los escuchamos, estaríamos redundando en el mismo error, hay muchos colectivos a nivel nacional y a nivel estatal, que tienen que ser escuchados que tenemos que escucharlos para que este dictamen sea completo, yo a diferencia de mi compañera Diputada Paty Pimentel, yo no me felicito ni los felicito a ustedes, porque de estas 3 iniciativas que hoy se están dictaminando unas están desde el mes de abril, 2 de ellas del 2019, por lo que tuvo que haber una manifestación para que hoy estuviéramos aquí hablando y discutiendo del tema, eso a mí me apena compañeros como Legisladora, que tengan que manifestarse para que podamos meter al orden del día este tema, por lo tanto a mí me apena ofrezco una disculpa por lo que a mí corresponde a los colectivos, pero no sólo a los colectivos si no a las mujeres que han sido víctimas de esta situación, a sus familiares también y bueno nos vamos a reservar para que se hagan mesas de trabajo con los colectivos que representan estas luchas y yo en lo personal quiero decirles que voy a buscar a los colectivos para escuchar sus voces, mientras tanto me abstendré de este dictamen. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Rivera, adelante Diputado Roque.

Diputado Roque Hernández Cardona. Yo me uno al pronunciamiento de la compañera Diputada Edna, del compañero Tino también, en el sentido de que este tipo de problemática quienes han sido víctimas quieren ser escuchadas, entonces este ya ha habido oportunidad para expresarse algunas pero aun este aún hay tiempo para escuchar otras voces, de manera reciente por ejemplo en mis redes sociales me llegó un mensaje que quiero transmitirles, por qué, porque se dirigen al Congreso a los Diputados o sea a nosotros, dice así la Ley Olimpia no es una prebenda política en juego entre partidos políticos que se disputan el poder, la Ley Olimpia es para proteger la dignidad de la intimidad y la seguridad de las mujeres tamaulipecas y ustedes el Congreso del Estado, tienen la obligación y deber de actuar en consecuencia o sea ese es el sentir de todas las organizaciones feministas verdad que puedo mencionar aquí a algunas como SOLOT, FFT, Colectivo Feminista de Reynosa, bueno y otro una serie de grupos, entonces démosles espacio verdad, todavía a que se apruebe va haber oportunidad, entonces ya se avanzó, se avanzó en el tema pero quieren ser escuchadas todavía hay voces que debemos seguir escuchando, sería todo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si me permites Presidente.

Presidente: Adelante Diputado de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si digo al final de cuentas no es un tema de ahorita, inclusive se está, viene robustecido, enriquecido y se ha escuchado muchas voces, a diferentes corrientes políticas, aquí lo mencioné, hay una propuesta desde la legislatura anterior, a parte de la que un servidor presentó, adicionando a la propuesta de la Diputada Pimentel, aquí en el Congreso tuvimos oportunidad, bueno yo en mi caso, platiqué con las jóvenes en Reynosa, desde el año pasado y se los mencioné en su momento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cuando hice la propuesta o sea no es un tema de ahorita o no es un tema con cuestión política o sea que lo podamos mal interpretar no, simplemente estamos en la permanente, tenemos que sacar los asuntos pendientes y este es uno de ellos, aquí tuvimos la fortuna también de dialogar, de escuchar no sé si ustedes estuvieron aquí, pero yo creo que la mayoría sí, escuchamos a Olimpia aquí en el Congreso tuvieron algunos encuentros también con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en fin ha habido mucho trabajo al respecto, claro que siempre falta más y esto se puede enriquecer y al final se puede reformar algunas cuestiones, o sea ahorita esto viene robustecido, se ha analizado y visto también lo que pasa en otras entidades, en fin yo creo que Tamaulipas va a ser el que tenga el mayor avance y las mayores sanciones y yo creo que a la hora de que vean a detalle se van a dar cuenta que es una excelente propuesta y tuvimos un avance, aquel que se sienta ofendido que le debe pues que se pongan a chambear también. Es cuanto Diputado Presidente.

Diputada Edna Rivera López. Compañero me permites.

Presidente: Adelante Diputada, si primero Paty y ahorita, es igual, ok adelante.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero, yo creo que con el comentario que respecto del compañero Diputado, estamos quitándole valor a la lucha histórica de las mujeres que por decirles algo, la primer lucha sufragista inicio en 1848, imagínense nada más cuántos años y cuánto nos ha costado a las mujeres gozar de lo que han gozado los hombres sin la misma lucha, entonces yo creo que es una falta de respeto decir que como que con esto nos conformemos, así lo entiendo yo, y aquí no es de que pónganse a chambear, aquí es un trabajo conjunto y es principalmente escuchar a todas las voces, escuchar a quienes han sido víctimas y escuchar a quienes están luchando por el bien de todas las mujeres y no solamente adultas, niñas, hace mucha falta cosas en este dictamen y en esta iniciativa como lo comentó la compañera Diputada Paty

Pimentel, yo traía aquí unas propuestas que me guarde porque considere que no basta con haber escuchado a Olimpia, que no basta con haber escuchado a una en Reynosa, que tenemos que escuchar a todos los colectivos de todo el Estado y sobre todo a quienes lo han vivido en carne propia, entonces nunca será suficiente compañeros con que hagamos poquito ni tampoco nos digan a las mujeres que nos conformemos porque dimos un pasito, falta mucho y tenemos que hacer el compromiso por seguir trabajando en esto, nos ayudan los hombres con la buena participación, no con sus limitaciones si no las mujeres podríamos seguir luchando solas por lograr lo que tanto nos ha costado. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputada Pimentel.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Gracias, yo solamente quería hacer una precisión lo que nosotros vamos a presentar no es Ley Olimpia, son algunas reformas al Código Penal, donde en algunas pues incluso vamos a incluir delante de lo que se presentó originalmente en la Olimpia, en otros la verdad de lo que presentó Olimpia, la verdad yo desconozco el siguiente dictamen que es otra parte que ella también presentó, habría que ver ahí si estamos adelante igual o nos falta. También mencionar que la ley es perfectible a mí me llamó mucho la atención porque veo un colectivo y me contactan y me dicen oye es que lo que van a presentar y me faltan cosas y le digo oye es que toda ley es perfectible, no es que dicen que ya no van a dejar que se cambie, entonces sí quiero enviar un mensaje a las colectivas de todo el Estado y decirle que ahorita a lo mejor se está aprobando esto como bien dijo ahorita el compañero, puede modificarse de aquí a lo que se hable en la Comisión de Igualdad, puede modificarse a lo que llegue al Pleno y todavía de lo aprobado para adelante seguimos modificando nosotros o la siguiente Legislatura, no es algo que se va a quedar estático, es progresivo y mencionar que bueno las mujeres sin duda nos ha costado mucho la lucha, hoy en día, afortunadamente los hombres tienen un techo y de ahí es el piso de las mujeres para arriba, entonces todavía tenemos

mayores oportunidades, pero sin duda siempre va haber algo nuevo, las tecnologías también van cambiando, entonces esta ley sin duda y todas las reformas que hagamos tendrán que ir cambiando y mencionar que pues siempre en ejercicios de parlamento abierto tendremos que estar disponibles pues para todas y todos los que quieran abonar un poquito a esto.

Presidente: Gracias Diputada Pimentel. Compañeros Diputados.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Yo nada más digo, que quede claro que ahorita les mencioné que toda ley es perfectible, ahorita tenemos un gran material y no por minimizarlo ni tampoco nunca hemos minimizado a la mujer, al contrario, pues ahorita lo vemos en esta Legislatura son más mujeres que hombres, es un avance claro que falta pues puede faltar digo, siempre ahorita bien lo mencionas, siempre hay que pues se le puede agregar cosas, pero ahorita no podemos menospreciar esto, la verdad ha habido mucho trabajo de muchos meses y con grandes propuestas o sea, que le falta pues como todo le puede faltar y en su momento habrá que ampliar si hay algo que se tenga que ampliar, pero digo no podemos menospreciar este trabajo que es muy importante para las mujeres y para todos los tamaulipecos.

Diputada Edna Rivera López. ¿Por qué no me invitó al trabajo de esos meses compañero? Yo no fui invitada a ese trabajo que menciona que se hizo durante tantos meses.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No pues tuvo usted una gran oportunidad durante meses en estar haciendo propuestas referentes al tema y hasta ahorita, no pues yo no la limito Diputada, usted tiene, como ahorita tiene el uso de la voz, que me está interrumpiendo, aparte que es la Secretaria que debe de poner orden, tiene usted esa gran oportunidad, como lo hizo la Diputada Pimentel, yo, no me tiene que pedir permiso a mí, ella hizo su propuesta se adicionó, usted pudo haber hecho la suya y la puede hacer, no está

limitada, todavía tiene oportunidad, si trae algún comentario pues adelante, pero pues esto pasa y los meses transcurren y tenemos que ir presentando un documento, que a lo mejor usted trae una propuesta buena pues en su momento también va a tener una oportunidad, pero no está limitada, ni la limita nadie. Es cuanto Diputado Presidente.

Diputada Edna Rivera López. Permítame compañero nada más para contestarle. Si bien es cierto, no hay que confundir a la gente, la compañera Paty Pimentel se guardó las propuestas para cuando se hagan las mesas, no hizo ninguna propuesta ahorita a su dictamen en primer lugar, así lo entendí. En segundo lugar usted está diciendo que ese dictamen se hizo a base de muchos meses de trabajo y aquí el trabajo no es cada quien por su lado, aquí es un trabajo colaborativo, un trabajo integral el que debemos de hacer. Con decirle que estos temas de mucha importancia no se discutieron en la Comisión de Género a la que pertenezco, imagínese nada más, debimos habernos sentado con la compañera María Elena Figueroa, a discutir este tema de mujeres del Estado, no lo hemos hecho, entonces ahorita a mí me sorprende que usted diga que es un dictamen que es producto del trabajo de muchos meses y yo siento que no me invitaron que no se me escuchó, ese es mi reclamo, pero si usted está hablando de trabajo aislados, ahí yo no le puedo decir, yo lo invitaría es hacer un trabajo conjunto, un trabajo integral y no es por darle la contra créame, estoy hablando solamente del tema de mujeres, si, por el bien de nuestras mujeres del Estado y de México. Gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Rivera.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley. ¿Abstenciones?

Presidente: Compañeros Diputados, compañeras Diputadas ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor y 2 abstenciones

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 8 Ter a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto compañero Presidente.

Me permito preguntar compañeras Diputadas y Diputados si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz, yo me anotaré para hacer uso de la voz, si alguien más desea hacer favor de manifestarlo.

Presidente: Adelante Diputada Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero. Con el permiso de quienes integran la Diputación

Permanente a todos quienes siguen esta transmisión. La acción legislativa cuyo proyecto de dictamen se someterá a su consideración fue promovida por la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, esta iniciativa tiene como finalidad promover que se incorpore el concepto de violencia digital contra la mujer en el texto de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lo cual considero de suma importancia ya que fortalece el objeto la presente ley, al ser este un concepto fundamental para erradicar una modalidad más de violencia. La violencia contra la mujer de acuerdo a la ley referida se define de la siguiente manera. Artículo 3 bis. Para los efectos de esta Ley se entenderá por sexo violencia contra las mujeres. Cualquier conducta de acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, obstétrico o diverso en la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público. todos estos tipos de violencia ocasionan consecuencias graves para la salud, ya sea física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo a las mujeres, pero eventualmente también puede llegar a afectar a las y los hijos, llegando a tener un elevado costo, tanto social como económico para la mujer y su familia, además generar un gran daño para la sociedad, ya que culturalmente este tipo de acciones se han heredado de generación en generación, razón por la cual se trabaja arduamente para acabar de forma definitiva con este problema. En la actualidad reglamentar las tecnologías de la información y la comunicación se ha convertido en un tema de vital importancia entre las y los legisladores federales y locales, debido al surgimiento de nuevas modalidades de conductas que se pueden materializar a través de estas herramientas. La violencia digital se enmarca en conductas que tiene como objetivo atentar contra la intimidad y la dignidad de las personas a través de videgrabaciones, audio grabaciones, fotografías y específicamente videos de contenido sexual íntimo, esas prácticas se da en la mayoría de las veces sin el consentimiento de las personas afectadas, o mediante engaños y suelen difundirse a través de redes sociales o cualquier medio tecnológico, utilizando para exponer, distribuir, difundir, exhibir,

reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y compartir imágenes, audios o videos por lo que se exhibe a la mujer de forma denigrante y ofensiva como motivo de morbo, por ello consideramos procedente la presente iniciativa, debido a la modalidad de violencia que se realiza a través de las redes sociales y otros medios de comunicación. La violencia digital y que como es el caso en la actualidad afecta mayormente a las mujeres, no se omite en señalar que la Legislatura pasada en fecha 5 de septiembre de 2018, promovió un Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se dé trámite a la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, a fin de incluir la violencia digital en dicha ley como una modalidad, mismo que fue aprobada el 29 de septiembre de 2019 mediante un Punto de Acuerdo LXIII-392 dicho exhorto fue tomado en consideración para ser aprobada la reforma en Comisiones y en el Pleno de la Cámara de Diputados. Se considera oportuno destacar que la reforma a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres contribuye a todas las acciones que para tal efecto, se han realizado en esta Legislatura, con el propósito de salvaguardar la integridad y los derechos de las mujeres, además de visibilizar la problemática de la violencia digital que últimamente se presenta no solo contra mujeres sino también contra niñas, de aquí la importancia del presente dictamen, ya que nos permite instrumentar en nuestra legislación mecanismos efectivos para prevenir y erradicar estas prácticas. Por los argumentos expresados con anterioridad, solicito de la manera más atenta su voto a favor de este dictamen que nos ocupa. Muchas gracias, compañeros Diputados. Es cuanto compañero Presidente.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Diputado Presidente, ¿puedo tomar la palabra?

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con permiso compañeros Diputados. Como lo hemos venido señalando en otras ocasiones, en Acción Nacional estamos a favor de todas aquellas acciones legislativas que como ésta contribuyen a fortalecer el estado de derecho y la paz social de las y los tamaulipecos, más aún cuando se trata de acciones legislativas que tienen como propósito salvaguardar y proteger la integridad física y emocional de las mujeres tamaulipecas. En este sentido consideramos procedente adicionar el tipo de violencia digital a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Sin duda esta acción legislativa se suma las bondades de las adiciones que acabamos de dictaminar procedentes al Código Penal para el Estado, fortaleciendo así aún más la protección en favor de las mujeres que suelen ser víctima de la violencia digital. Es por ello, que estamos a favor de esta importante adición para seguir previniendo, sancionando y procurando erradicar permanentemente la violen en contra de las mujeres tamaulipecas. Es cuando Diputado.

Presidente: Es cuando Diputada.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **Edna Rivera López**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Juan Enrique Liceaga Pineda, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Yo Diputado.

Presidente: Adelante Diputada Pilar Gómez.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Gracias. La iniciativa que nos ocupa fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, y tiene por objeto evitar que las instituciones académicas o quienes presten servicios educativos condicionen la entrega de documentos personales o académicos a las o los alumnos a cambio de algún pago o contraprestación. Resulta injusto encontrarse con situaciones en el entorno escolar en las que por ciertas razones económicas se les retiene documentación a los educandos, privándolos de gozar de su derecho a la educación, ya que estos papeles en la mayoría de las ocasiones son necesarios para continuar con sus estudios en otra

institución. Sin temor a equivocarnos, estos actos atentan contra los derechos educativos consagrados en la Constitución Política General, y se consideran contrarios a los valores que deben imperar en la educación tamaulipeca, ya que nunca debe ponerse por encima los intereses monetarios de un centro educacional sobre los derechos humanos de las personas. Por otro lado, si bien en el artículo 6 de la ley educativa se encuentra ya establecido este acto como una prohibición en el actuar de las autoridades educativas, el mismo no está contemplado como una infracción de quienes prestan servicios escolares en el artículo 102, por lo que es importante adicionar este supuesto a fin de fortalecer la observancia de esta obligación y exista una correlación entre estas dos disposiciones. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que las autoridades estatales en materia educativa trabajan firmemente con la finalidad de que exista un justo acceso a la educación, por lo que esta disposición viene a coadyuvar a cumplir con dicha premisa sustentada por valores que ahí se promueven como el respeto, la tolerancia y una sana convivencia. No olvidemos que la educación es la base fundamental para mejorar el avance de un país, así como un factor esencial para el desarrollo humano, social y económico; de tal forma que esta acción legislativa busca garantizar que toda persona pueda seguir sus cursos en otra institución, promoviendo la igualdad en el trato a los alumnos y el progreso académico del alumnado. Estas modificaciones vienen a fortalecer el concepto que se tiene de la escuela y la educación, al poner una barrera a las acciones recaudatorias, para fungir conforme a la naturaleza escolar, como instrumentos esenciales para la transmisión del conocimiento y la preparación para afrontar los retos futuros de la vida. Por tal motivo y a fin de que en el Estado se siga garantizando el acceso permanente a la educación, considero procedente la presente acción legislativa, ya que, con ello se fortalecerán los derechos humanos escolares y la protección a las y los estudiantes tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Pilar Gómez.

Presidente: Adelante Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero. Perdón voy regresando, la compañera Diputada leíste la cuatro, el dictamen?

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Así es.

Diputada Edna Rivera López. Gracias. Yo quisiera hacer un agregado en esa iniciativa que a mí me parece muy buena iniciativa, ayudaría a todas las familias tamaulipecas, pero yo quisiera que fuéramos un poco más allá porque tengo el conocimiento como maestra y bueno como legisladora, varias personas se me han acercado para decirme que les condicionan también el ingreso a cambio de un pago, entonces yo quisiera agregar que no se condicione el registro en la escuela por un pago, agregar esa parte también, aquí tengo un documento que me permito entregar, es más amplio pero básicamente es eso lo que yo propongo que se agregue a esa iniciativa, que no se condicione el ingreso del alumno a cambio de un pago. Gracias.

Diputado Gerardo Peña Flores. A mí Edna me gustaría dialogar este tema en lo particular desde la siguiente óptica, como tu bien lo analizas y lo ves el espíritu de esta iniciativa que el día de hoy estamos dictaminando es justamente que las niñas y los niños no se vean limitados a poder seguir estudiando cuando sobretodo vayan a cambiar ya sea de grado o de escuela y pues existe la práctica común de que pues hay que tener o realizar un pago para efecto de que se le entregue la documentación con la cual los papás, mamá o tutor pueda ir a registrarlo pues a un siguiente grado o en una escuela distinta. El hecho de contemplar el que para inscribirlos haya una contraprestación me parece en lo particular que es de donde pues obviamente viven las escuelas y los colegios me parece que quitar esa parte ahí sí sería ya un tema donde estaríamos dañando pues a la existencia incluso de colegios y de escuelas Edna, me gustaría invitarte a que quizás sea una iniciativa que tu pudieras presentar bajo una óptica de un análisis

completo a ver hasta donde pudiera eso a lo mejor dañar pues la subsistencia y existencia de escuelas y de colegios y que con todo gusto lo analizamos todo aquello que sea a favor de que los niños puedan y sigan estudiando siempre estaremos para respaldar siempre y cuando no vayamos lesionar pues obviamente la vida de colegios y las escuelas, entiendo de hecho leí por ahí una nota de que el 31% de los colegios por lo pronto particulares van a cerrar, entonces no podemos seguir pues de alguna manera quitándoles cuales sean sus fuentes de ingresos, la cual pues obviamente viven y subsisten.

Diputada Edna Rivera López. Una pregunta compañero desconozco, ¿esta iniciativa es para colegios también?

Diputado Gerardo Peña Flores. Sí claro, esto es para aplicación en nuestro Estado obviamente.

Diputada Edna Rivera López. Si pero me refiero ¿escuelas públicas y privadas?

Diputado Gerardo Peña Flores. Si claro que no se le retenga obviamente, cuando exista obviamente y es algo que es muy importante poder dejar claro cuando se pueda presentar fehacientemente que el padre, madre o tutor no cuentan con el dinero suficiente para pagar esa contraprestación, habrá padres o madres o tutores que sí puedan cumplir o cubrir con ese pago y pues bueno es un tema que así funcionan las escuelas y colegios, pero cuando el padre, madre o tutor no cuente con el ingreso suficiente pues bueno en esos casos el colegio o escuela esté obligado a entregarle y a liberarle los documentos a ese padre, madre o tutor para que el niño pueda seguir obviamente pues estudiando en el siguiente grado o en otra escuela distinta.

Diputada Edna Rivera López. Si, en ese sentido compañero yo creo que estamos siendo un poco incongruentes a qué me refiero. A que la educación bien sabemos que uno de sus principios es la gratuidad y entonces no tendríamos ni siquiera porque estar legislando para que pedir a las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

escuelas públicas que no se les condicione porque es gratuita la educación y quien ingresa a un colegio pues sabe que entonces el particular tiene que pagar y entonces ahí habría una incongruencia por lo que esto estaría solicitándose que debiera ser solo a las escuelas públicas. Si bien es cierto yo recuerdo muy claramente que aquí discutimos una iniciativa del compañero Diputado Ulises Martínez Trejo donde él solicitaba que se bajaran los costos de titulación en las escuelas particulares y aquí se discutió y se votó a favor de que no fuera así de que las escuelas particulares podían ellas cobrar lo que ellas quisieran sin estar reguladas, entonces ahorita como le vamos a pedir a un colegio que no cobre para dar los documentos. Yo creo, voy hacer la iniciativa como bien recomienda el compañero Presidente, pero yo creo que estamos vuelve a decirlo siendo incongruentes porque la educación es laica, gratuita y obligatoria, entonces no tendríamos por qué estar haciendo un llamado a que no se cobre, estaríamos teniendo que fiscalizar que no se hiciera y estoy de acuerdo que hacen falta en las escuelas muchos materiales que el Estado no provee, me refiero al Estado como un ente, no al Estado de Tamaulipas, creo que en toda la República hay ese tipo de problemas que no provee el Estado y hay muchas necesidades en las escuelas, pero no podemos decirle a los padres que tienen que pagar y mucho menos considerarles que tienen que hacerlo para que pueda ser aceptado el menor.

Presidente: Gracias Diputada Rivera.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **María del Pilar Gómez Leal**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. ¿Abstención?

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 6 votos a favor, una abstención.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de dos inmuebles propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Estación TAM-PARADERO"**.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados me permito preguntarles si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Yo Diputada.

Secretaria: Adelante compañera Pilar Gómez.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con permiso de mis compañeros Diputados. La presente acción legislativa fue promovida por el

Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de dos predios de su patrimonio inmobiliario municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinados para la construcción del proyecto denominado "ESTACIÓN TAM- PARADERO". Como punto de partida, resulta conveniente señalar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, y que el motivo de este acto atiende necesidades de interés colectivo, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Así también, la finalidad política que motiva la formalización de esta donación queda debidamente justificada, toda vez que contribuirá a fortalecer las acciones de seguridad emprendidas en nuestra entidad federativa, en razón que en los bienes inmuebles objetos de traslado de dominio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se utilizarán para la construcción del proyecto denominado "Estación TAM-Paradero". Ahora bien, considero que con esta donación, se contribuye en las tareas en materia de seguridad, en razón que la Estación TAM, servirá para reforzar la vigilancia de la Policía Estatal en las carreteras de nuestra entidad federativa, circunstancia que beneficia significativamente a toda la ciudadanía. Además, con esta aprobación, se favorecerá a la población, en temas económicos o de ingresos, generación de empleos, seguridad del viajero y carretas seguras, toda vez que este paradero contará con estación para tráileres, tienda de conveniencia, cocina, comedor, baños, regaderas, vestidores, sala de atención ciudadana, torre de comunicación, cocheras, entre otras comodidades, para que todas aquellas personas que transitan por las carreteras de la ciudad, cuenten con un espacio seguro, en donde además si así lo desean, podrán tomar un descanso en el transcurso del viaje. Es por ello que estoy

convencida que sería de gran beneficio la donación de los predios por parte del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, pues como sabemos, la seguridad y la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía tamaulipeca, son temas prioritarios del Gobierno del Estado y de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. En razón de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicito de la manera más atenta su voto a favor en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente. Gracias Diputada Pilar Gómez Leal.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **María del Pilar Gómez Leal**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida **unanimidad**.

Presidente: ¿Abstención?

Diputada Edna Rivera López. No votamos.

Presidente: Ha pues es que vi la señal, ¿no, abstención?

Diputada Edna Rivera López. Yo en contra.

Presidente: En contra. 5 votos a favor, 2 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Centro de Convenciones NLD"*.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Juan Enrique Liceaga Pineda, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Yo Diputado.

Presidente: Adelante Diputada Gómez Leal.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con permiso. La presente acción legislativa fue promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un bien inmueble de su patrimonio inmobiliario municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinados para la construcción del proyecto denominado "Centro de Convenciones NLD". Es conveniente precisar que, verificado el cumplimiento de los requisitos legales para estar en

posibilidad de otorgar autorización al ayuntamiento promovente, se aprecia que éste, cumple con cada uno de ellos, por lo que es factible proceder a su dictaminación. Además, se aprecia el loable propósito de esta acción legislativa, pues con la realización de este centro, se beneficiará a la población neolaredense, en torno a la generación de empleos, ingresos económicos, ya que el Gobierno del Estado, tiene programado que este proyecto sea algo más que un centro de convenciones, toda vez que contempla que esta construcción incluya espacios de carácter social, ya que una parte de sus instalaciones, se destinará para canchas deportivas climatizadas, las cuales funcionen los siete días de la semana, en apoyo a la comunidad deportista del municipio. Además, incluirá oficinas de promoción y oficinas para salas de juntas disponibles para inversionistas; lo principal como su nombre lo indica es que este espacio se utilice para realizar diversos tipos de eventos, congresos, convenciones, muestras, exposiciones, entre otros, ya que el municipio carece de un edificio con estas características, permitiendo con todo ello rentabilidad que le permita al Gobierno del Estado, destinar dichos recursos en inversión de obra pública. Cabe mencionar que los municipios fronterizos de Tamaulipas, se destacan por contar con una derrama económica importante en materia de turismo médico y de salud, razón por la que estimo, que el proyecto en mención viene a fortalecer este sector que mucho aporta a la economía de estos municipios. Por lo tanto, con ello se atraerán eventos nacionales e internacionales como congresos, turismo de convenciones, turismo de entretenimiento y comercial, turismo de negocios y turismo médico internacional. En razón de lo antes expuesto, compañera y compañeros Diputados, solicito de la manera más atenta su voto a favor en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **María del Pilar Gómez Leal**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. ¿En contra?

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta por 5 votos a favor, 2 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto compañero Presidente.

Compañeras Diputada y compañeros Diputados alguno de ustedes desea hacer uso de la voz.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Yo compañera.

Diputada Edna Rivera López. ¿Alguien más compañeros?

Diputada Edna Rivera López. Adelante compañera Pilar Gómez.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Gracias. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados; del análisis de la presente acción legislativa, la cual fue propuesta por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la anterior Legislatura, me permito realizar las siguientes consideraciones: El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el eje de bienestar social, estableció que se encaminarán los objetivos, estrategias y líneas de acción del Gobierno del Estado de Tamaulipas a garantizar el bienestar social a partir de la satisfacción plena de las necesidades básicas en materia de alimentación, así como de aspectos prioritarios. En este mismo eje (Bienestar Social) se estableció la estrategia de instrumentar una política social incluyente que apoye a quienes más lo necesitan mediante la ampliación de los programas sociales, con una política de bienestar social que atienda la carencia alimentaria y contribuya a reducir los índices de desnutrición en todos los grupos de población, especialmente en la niñez, proponiendo para tal efecto las siguientes líneas de acción: -Poner en operación comedores comunitarios que funcionen en las zonas de atención prioritaria, en los que se darán porciones de comida de forma gratuita a las personas con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad. -Ampliar las acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad. -Instrumentar un programa de nutrición que establezca como prioridad la alimentación de los niños y la prevención de la desnutrición en la población infantil de Tamaulipas. -Proveer desayunos escolares como un mecanismo para promover una alimentación con valor nutricional entre la población escolarizada. -Otorgar pensiones alimenticias a personas adultas mayores, como complemento a los programas de apoyo a este grupo de población, entre otros. Bajo este contexto el 31 de diciembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación de los siguientes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

programas: Comedores de Bienestar Comunitario, cuyo objetivo es contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios. Bienestar Alimenticio, su propósito es contribuir en la seguridad alimentaria de las y los tamaulipecos que presentan carencia por acceso a la alimentación, mediante la entrega de insumos alimentarios similares a los de la canasta alimentaria. De igual manera el Sistema DIF Tamaulipas ha implementado los siguientes programas: Dotación para Educación Inicial, que tiene el objetivo de contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos en menores que pertenecen al Programa de Educación Inicial No Escolarizada, de la Secretaría de Educación de Tamaulipas. Desayuna Bien, el cual busca contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia que señala el Sistema Nacional DIF, así como realizar acciones de orientación alimentaria, a fin de asegurar la calidad en la producción de alimentos. Aunado a lo anterior, el 9 de enero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. LXIII-542, por el que se reforman las fracciones IX y X; y se adiciona la fracción XI al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a efecto de reconocer a los habitantes el derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, con esta acción se busca garantizar este derecho al elevarlo a rango constitucional. Como ha quedado expuesto la política pública en el Estado es transversal y cumple su propósito, así queda de manifiesto en lo trazado en el Plan Estatal de Desarrollo, los programas que de ello derivan y las demás acciones implementadas por la Secretaría de Bienestar y el Sistema DIF estatal. Bajo este contexto propongo declarar la iniciativa como improcedente, ya que actualmente se otorga apoyo alimentario y nutricional a la población que más lo requiere, incluidos los grupos vulnerables, es decir el objeto de la acción legislativa ya se atiende, por lo que resulta innecesario la expedición de una nueva Ley. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Gómez Leal.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley ¿abstención?

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Presidente. Con el permiso de esta Diputación Permanente, compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. El motivo de mi intervención es el de presentar una enérgica protesta ante la Secretaría de Salud, frente a algunos lamentables casos de presunta

negligencia institucional del sector salud del Estado de los que me he enterado por denuncia de los afectados y de los cuales algunos de ellos han sido referidos por los medios de comunicación. En primer lugar el lamentable caso de la muerte de gemelitos en las instalaciones “del Hospital Carlos Canseco de Tampico” y lo digo entre comillado pues según declaraciones hechas por el señor Bladimir Escobar Jiménez en la publicación digital Hoy Tamaulipas, el día 11 de septiembre de este año, este suceso ocurrió en los baños de este nosocomio, ante la negativa de atención por parte del personal del referido hospital. No es admisible compañeras Diputadas y Diputados que sucedan este tipo de actos negligentes, comprendemos el exceso de trabajo que ante la pandemia enfrenta el personal médico y de la salud en general, pero como Diputados representantes del pueblo considero que es nuestro deber estar al pendiente de los mismos y alzar la voz para evitar que en lo subsecuente se vuelvan a presentar hechos tan lamentables como este que menciono, por ello desde esta tribuna formulo un enérgico llamado de atención a la Secretaría de Salud para que en lo subsecuente en casos como este y en general se dé la atención de calidad a la que tiene derecho la población y no se descuide la atención hospitalaria en los diferentes campos médicos. En el mismo orden de ideas en relación al sistema de salud pero en otro asunto es de resaltar los acontecimientos ocurridos en la Ciudad de Matamoros, en donde según comentan al momento ya han fallecido 3 médicos del Hospital Pumarejo, aparentemente por complicaciones derivadas del contagio de covid, en ambos casos manifestamos nuestras condolencias a los deudos de los gemelos y de los doctores, nos solidarizamos con su dolor y pedimos a las autoridades de salud que refuercen todas las medidas sanitarias posibles para que no se sigan perdiendo vidas humanas, en unos casos por negligencia y en otros quizá por relajamiento de las medidas de prevención y atención a la pandemia del COVID-19. Es cuanto compañeras.

Presidente: Gracias Diputada Rivera López.

Presidente: Adelante Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Gracias Diputado Presidente. Mi intervención es respeto a la donación de los predios que fueron asunto del día de hoy verdad. Esto revisando que es una inversión importante verdad que se va hacer en Nuevo Laredo, la cual es esencial para el desarrollo de la frontera. Aquí lo que quiero señalar es por esta importancia se habla aquí de 250 millones de pesos de inversión del Gobierno del Estado. Este tipo de inversiones como cualquier otra verdad, debemos de tener la documentación a la mano al momento de decidir. Yo voté en este momento pues en contra, dije bueno pues porque voto en contra si es una inversión verdad, aquí el señalamiento es para el Presidente de la Mesa Directiva que nos turnen la información completa para poder hacer una mejor decisión y análisis del voto que vamos a emitir en este momento. El expediente no venía completo verdad, no traía escritura, no traía plano, no trae nada así nada más y de última hora y con muy poco tiempo no nos da margen a tomar una decisión más informada verdad, entonces por eso fue en contra verdad, porque no tenemos esa información, entonces lo que solicito ahorita a la Mesa que para otras ocasiones la información venga completa verdad, venga completa en el sentido para que emitamos el voto más informado verdad y bienvenida por este tipo de proyectos.

Presidente: Gracias con todo gusto Diputado Roque Hernández Cardona, solo nada más precisar que aquí no se está autorizando un proyecto, aquí lo que se está autorizando es la donación del municipio al Estado, y bueno en el caso de un servidor yo de nueva cuenta como lo hice en la sesión anterior hago un llamado a las y los Diputados Federales de Tamaulipas a que peleen, luchen, cabildeen, gestionen o el adjetivo que queramos pero vean por los intereses de nuestro Estado, esto es lo que en realidad está atrás del anteproyecto del presupuesto de Egresos de la Federación que está contemplando hacia Tamaulipas una disminución de 6.5% de reducción

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que en términos reales significa menos 4 mil 99 millones de pesos, ¿qué quiere decir? Mediáticamente se ha querido manejar el hecho de que hay un aumento en lo que significa las aportaciones del ramo 33, lo cual efectivamente aquí está señalado, sin embargo lo que no se ha dicho o lo que no se ha comentado es que existen reducciones en todos los demás rubros, incluido también lo que son los rubros valga la redundancia que signifique inversión de la Federación en nuestro Estado y que en términos reales acumulados significa una disminución de menos 4 mil 99 millones de pesos, insisto esto está documentado, esto no es un invento, esto está sacado de los datos que están siendo publicados de lo que es el anteproyecto de egresos de la Federación. Nosotros escuchamos aquí mismo en esta Diputación Permanente iniciativas importantes, iniciativas que son válidas, que son genuinas en donde se pide al Estado de Tamaulipas que apoye con por ejemplo el día de hoy, con uniformes gratuitos para las y los estudiantes, lo cual insisto es válido, pero pues no puede ser que se esté pidiendo hacia el Estado de Tamaulipas, pues que siga o que tenga todavía más temas en los cuales tenga que atender, cuando lo que está sucediendo es esto, que Tamaulipas está teniendo cada vez menos recursos, que esto viene pues del Presupuesto de Egresos de la Federación, y recordarles a todos que Tamaulipas es el segundo Estado que más recursos le aporta a la Federación vía impuestos, justo es que exista justicia presupuestal para Tamaulipas, yo le quiero pedir a las y a los Diputados de todos los partidos políticos, ya lo dijo ayer el propio Ejecutivo del Estado dígame el Gobernador Cabeza de Vaca, se les reconocerá por supuesto a todos aquellos que se pongan la camiseta del Estado que veamos por los enteres de las y los tamaulipecos. Gracias.

Diputada Edna Rivera López. ¿Me permites?

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Presidente. Yo estoy de acuerdo con la solicitud del compañero Diputado Gerardo Peña Flores de

pedirle y de exhortar a los Diputados Federales para que vean por más recursos para el Estado de Tamaulipas, yo creo que nunca alcanzará y nunca será suficiente para lograr el desarrollo que tanto necesita el Estado de Tamaulipas, pero creo muy injusto para el pueblo, para la población tamaulipeca que se esté pidiendo más cuando no se han rendido cuentas del presupuesto que se autorizó en este año, no se puede confiar en otorgar más presupuesto cuando el pueblo no sabe en que se gastó, yo creo que por los tiempos de esta epidemia tendremos que aplicar mayor austeridad en el gasto público y transparentarlo mucho más y austeridad entiéndase por usar el dinero y el recurso del pueblo en lo prioritario en lo que más interesa al pueblo, así es que yo los invitaría como ya lo he hecho muchas veces Presidente, para que se rindan cuentas. Revisando algunas de mis participaciones en este año que vamos a terminar primer año, veía la visita del señor Auditor aquí en el Congreso y en aquella época en el mes de diciembre que el vino porque se iba a aprobar el presupuesto para Tamaulipas, él hizo un compromiso de estar cada tres meses aquí con nosotros, ya va a pasar un año compañeros y no se ha presentado, lo he hecho público y lo he hecho aquí en el Congreso que hemos solicitado el Grupo Parlamentario de Morena que vengan a rendirnos cuentas y no se ha hecho, de manera grosera respondieron por escrito la Auditoría Superior del Estado que estaba la información en la página, entonces yo creo que va a ser difícil que se acate el exhorto de mayor presupuesto cuando no se rinden cuentas de lo que ya estaba autorizado y ya se gastó. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Gracias Diputada Rivera.

Presidente: Adelante Diputado Roque.

Diputado Roque Hernández Cardona. Mi intervención nada más es sencilla. Necesitamos más recursos, la fórmula ya está hecha, ya la he presentado en tribuna una vez, combate a la corrupción, austeridad y que el Gobierno se apriete el cinturón, el pueblo ya se ha apretado mucho

tiempo el cinturón, le toca al Gobierno. Es todo, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Roque.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce** horas, con **cincuenta y nueve** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **21** de **septiembre** del año 2020 a partir de las **doce** horas.

Presidente: Muchas gracias.